



**UCV**  
UNIVERSIDAD  
CÉSAR VALLEJO

## FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

### “LA ACUSACION DIRECTA Y EL DERECHO DE DEFENSA DEL INVESTIGADO”

---

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
DERECHO

AUTORA:  
ERNESTINA BEATRIZ VEGA CARMEN

ASESORES:  
DRA. KARLA CACERES CARRILLO  
DR. LEONEL VILLALTA URBINA

PIURA – PERÚ

2011

A mí madre, por que me dio la oportunidad de conocer este mundo, por apoyarme siempre y por darme fuerza para seguir adelante.

Agradezco a todas aquellas personas que me han apoyado siempre, a mi familia, a mis asesores por darme el asesoramiento que necesitaba.

## Índice

Dedicatoria	
Agradecimiento	
Índice	
Introducción	
Resumen	
<b>CAPITULO PRIMERO</b>	
<b>ASPECTOS METODOLÓGICOS</b>	
I. Planteamiento del problema.....	11
II. Formulación del problema.....	12
III. Justificación.....	13
a) Justificación Personal.....	13
b) Justificación Doctrinal.....	14
c) Justificación Normativa.....	16
d) Justificación Jurisprudencial.....	18
IV. Objetivos.....	21
a) Objetivo General.....	21
b) Objetivos específicos.....	22
V. Hipótesis.....	22
VI. Variables.....	22
VII. Métodos y técnicas de recolección de datos.....	23
7.1. Tipo de Investigación y métodos de investigación.....	23
7.2. Técnicas de Investigación.....	24
<b>CAPITULO SEGUNDO</b>	
<b>MARCO TEORICO</b>	
I. Antecedentes de la Investigación.....	26
1.1. Antecedentes generales.....	26
1.2. Antecedentes específicos.....	28
II. BASE TEORÍCA	
2.1. El Proceso Penal.....	31
2.1.1. Noción.....	31
2.1.2. Sistemas Procesales.....	32

A. Sistema Inquisitivo.....	33
B. Sistema acusatorio.....	34
C. Sistema Mixto.....	34
D. Sistema acusatorio garantista.....	35
2.1.3. El Código Procesal Penal Peruano.....	36
2.1.4. Principios Procesales.....	38
a. Principios de Oralidad.....	38
b. Principio de inmediación.....	38
c. Principio celeridad procesal.....	39
d. Principio de publicidad.....	39
e. Principio de Contradicción.....	39
f. Principio de igualdad de armas.....	40
g. Principio acusatorio.....	40
2.1.5. Clases de Procesos.....	41
a. El Proceso Común.....	41
b. Los Proceso Especiales.....	41
b.1. El proceso inmediato.....	41
b.2. El proceso por razón de la función pública.....	42
b.3. Proceso de Seguridad.....	42
b.4. El Proceso por delito de ejercicio privado de la acción penal.....	42
b.5. Proceso de terminación anticipada.....	43
b.6. Proceso de colaboración eficaz.....	43
b.7. El proceso de faltas.....	43
2.1.6. Etapas del proceso penal.....	43
a. Investigación Preparatoria.....	44
b. Etapa Intermedia.....	45
c. Etapa del Juzgamiento o Juicio oral.....	47
2.1.7. Etapa de la Investigación Preparatoria.....	48
A. Noción.....	48
B. Ubicación Normativa.....	48
C. Finalidad.....	52
D. Etapas o fases.....	52
a. Diligencias Preliminares.....	52

a.1. Diligencias preliminares que se realizan.....	55
a.2.Importancia del conocimiento de la realización de las diligencias preliminares.....	55
a.3. La adecuada realización de las diligencias preliminares como presupuestos para la procedencia de la acusación directa.....	57
b. Investigación Preparatoria propiamente dicha.....	58
b.1. Características.....	58
b.2. Líneas Rectoras.....	59
b.3. Formalización y continuación de la Investigación Preparatoria.....	61
b.4. Conclusión de la Investigación Preparatoria.....	63
2.2. La Acusación Directa.....	65
2.2.1. Concepto.....	65
2.2.2. Acusación directa y garantías mínimas.....	70
2.2.3. Acusación directa y proceso inmediato.....	72
2.3. Derecho de Defensa y la Prueba.....	74
2.3.1. El Derecho de Defensa.....	74
A. Concepto.....	74
B. Clases.....	78
a. Defensa Material.....	78
b. Defensa Técnica.....	78
c. Manifestaciones.....	80
2.3.2. La Prueba Penal.....	84
A. Noción.....	84
B. Objeto de la prueba judicial.....	87
C. Características.....	88
D. Fin de la Prueba.....	89
F. Principios relacionados con la prueba.....	90
a. Inmediación de la prueba.....	91
b. Libertad Probatoria.....	92
c. Comunidad de la prueba.....	92
d. Carga de la Prueba.....	93
G. Los momentos de la actividad probatoria.....	93
a. La proposición de la actividad probatoria.....	94

b. La admisión de medios de prueba propuestos.....	94
c. Actuación del medio de prueba.....	94
d. La valoración de la actividad probatoria desarrollada.....	95
H. Diferencia entre fuente y medios de prueba.....	96
J. Clasificación de pruebas judiciales.....	96
a) Según su objeto.....	96
b) Según su forma.....	97
c) Según su estructura o naturaleza.....	97
d) Según su finalidad.....	97
e) Según su resultado.....	98
f) Según la oportunidad o el momento en que se producen.....	98
g) Según los diversos medios de pruebas.....	98
h) Según su licitud o ilicitud.....	98
K. Los medios de prueba.....	99
a) Los medios de prueba personales.....	99
a.1. La Declaración del imputado.....	99
a.1.2. Interrogatorio del imputado en la investigación preparatoria.....	100
a.2. La confesión.....	100
a.2.1. Requisitos para la existencia de la confesión.....	100
a.3. La prueba testifical.....	102
a.4. La prueba pericial.....	103
b) Los medios de prueba reales.....	103
b.1. Inspección judicial.....	103
b.1.1. Objeto de la inspección judicial.....	104
b.2. Los documentos.....	104
b.3. Los indicios.....	105

## CAPITULO TERCERO

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

I. Descripción de los resultados.....	106
1.1. Fundamentación de los objetivos.....	106
1.2. Fundamentación de las Hipótesis.....	113
II. Discusión de los resultados.....	115
2.1. Respuesta a lo formulado.....	115

2.2. Aplicación de la Doctrina y Jurisprudencia.....119

Conclusiones

Recomendaciones

Propuesta

Bibliografía

Anexos



## INTRODUCCIÓN

El Nuevo Código Procesal Penal, ha traído muchas novedades, dentro de las cuales se encuentra la Acusación Directa, la cual llega ser un mecanismo de simplificación procesal dentro del Proceso Penal Común, tal como lo establece el Acuerdo Plenario N° 06-2010/CJ-116, que consiste en saltar desde la etapa de la investigación preliminar hasta la etapa intermedia. El fiscal desde la investigación preliminar decide trasladarse en forma directa a la etapa intermedia, etapa que se tramitará según las reglas del proceso común; pero siempre y cuando se tenga suficiente evidencia acopiada en la investigación preliminar y ante la necesidad de no seguir investigando; es así pues que, esta figura procesal se desenvuelve como una oportunidad que tiene el representante del Ministerio Público para formular directamente acusación, teniendo suficientes elementos de juicio para determinar la existencia del delito y la intervención del imputado, una vez concluidas las investigaciones preliminares.

El punto principal que se va a tocar en la presente investigación es si la acusación directa, afecta el derecho de defensa del investigado, al no ponerse en conocimiento del mismo los cargos materia de imputación en la sub etapa de la investigación preliminar, lo cual genera la vulneración al derecho de defensa del investigado, no teniendo las mismas posibilidades que tiene el fiscal para acopiar todas las evidencias necesarias para su defensa, dentro de un plazo razonable.

Por otra parte, al ser la acusación directa una figura jurídica nueva en el Proceso Penal Peruano, ha generado conflicto en la doctrina peruana, que ha dado lugar a diversos pronunciamientos por los juristas peruanos, por ello que en la presente investigación trataremos en lo posible de dar respuesta a las interrogantes planteadas, las mismas que se desarrollarán en tres Capítulos: el primero, que trata los aspectos metodológicos de la Investigación, dentro del cual encontramos, el planteamiento del problema en donde se explica concienzudamente y de forma resumida la raíz, origen del por que se ha elegido este tema; la misma que va acompañada de formulación del problema, la justificación e importancia del tema, dividiéndose esta en justificación personal, doctrinal, normativa y jurisprudencial;

acompañada de formulación del problema, la justificación e importancia del tema, dividiéndose está en justificación personal, doctrinal, normativa y jurisprudencial; los objetivos generales y específicos a los cuales se pretende llegar en esta investigación, la hipótesis, variables, los métodos y técnicas de recolección de datos empleados para la elaboración de esta investigación; el segundo, que desarrolla el marco teórico que sustenta nuestra investigación, el cual se dividirá en: antecedentes de la investigación (los cuales se han tomado en cuenta como medio de partida para la creación del presente trabajo) y la base teórica; y por el tercer y último capítulo, se desarrollará los resultados a los que hemos llegado en nuestra investigación, el cual se encuentra dividido en dos partes descripción de los resultados la discusión de los mismos.

## Resumen

La acusación directa es una figura de celeridad procesal que ha sido implementada en el nuevo Código Procesal Penal, la misma que necesita ir acompañada de mecanismos que protejan el derecho de defensa del investigado.

El tema de estudio de esta investigación es “La acusación directa y el derecho de defensa del investigado”, el mismo que ha sido seleccionado con la finalidad de demostrar que la acusación directa requiere de una adecuada realización de las diligencias preliminares permitiéndole al investigado recabar los medios probatorios suficientes para armar su estrategia de defensa, y a pesar de la creación del Acuerdo Plenario 06-2010/CJ-116, no ha logrado garantizar totalmente este derecho.

Puesto que, no sólo servirá al fiscal para la obtención de los medios probatorios que fundamente su acusación, sino también ayudará al investigado para encontrarse en igualdad de posibilidades probatorias frente a la actuación del fiscal, para ello es necesario que se notifique con la disposición de inicio de la investigación preliminar antes de formular la acusación directa, con el único propósito que el investigado pueda recabar medios probatorios que serán ofrecidos en la etapa intermedia, lo cual nos dará como resultado que la aplicación de la acusación directa se desarrolle bajo las garantías de un debido proceso, resguardando el derecho de defensa de las partes, lo cual es muy importante ya que esta tesis se ha desarrollado con el objeto implementar el artículo 336°.4 del Código Adjetivo.

Esto se ha logrado aplicando métodos de investigación como el exegético, dogmático y funcional, con los cuales me he propuesto describir los mecanismos que ayuden a que la acusación directa se aplique garantizando correctamente el ejercicio adecuado del derecho de defensa, analizando cada una de las normas que la legitimen como un mecanismo de protección de los derechos fundamentales, que en la práctica no se ha logrado con esta figura de celeridad procesal.

Con la Acusación directa, se pasa de las diligencias preliminares a la etapa intermedia, y el Derecho de defensa, que debe primar en todo proceso.